RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 08 /17

Rawson (Chubut), 07 de febrero de 2017

VISTO: El Expediente Nº 324/2016-s.a.T.C.;

CONSIDERANDO: Que por los actuados referidos en el Visto, se tramita el pago del Servicio de Limpieza del Edificio Anexo durante el mes de Enero de 2017;

Que a fs. 01 se agrega la Nota Nº 287/2016-s.a.T.C. en la cual el Jefe del Servicio Administrativo solicita autorización a presidencia para contratar en forma directa con la empresa "SENDA S.R.L." – CUIT Nº 30-64227025-3 en virtud de la imperiosa necesidad de contar con las instalaciones aseadas para el desarrollo de las tareas;

Que obrando en consecuencia, ha presentado al cobro con fecha 05 de enero de 2017 la Factura N° 0006-00002133 emitida por la suma de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS (\$23.800,00) en concepto del servicio de limpieza previamente enunciado, tal como luce anexado a fojas 06 de los presentes actuados;

Que a fojas 04 se adjunta la Orden de Compra N° 035/2016, emitida por el Servicio Administrativo del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que en función de lo explicitado en los párrafos que anteceden la presente contratación encuentra su marco legal dentro de lo establecido por el artículo 95° - Inciso C), Apartado 5) de la Ley II – N° 76 del Digesto Jurídico Provincial y lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto N° 777/06;

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

<u>Primero:</u> APROBAR lo actuado por el Servicio Administrativo del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, en lo que respecta a la Contratación del Servicio de Limpieza del Edificio Anexo durante el mes de Enero de 2017.-

<u>Segundo</u>: AUTORIZAR al Servicio Administrativo a efectuar el pago de dicho servicio, cuyo monto total asciende a \$ 23.800,00 (Pesos veintitrés mil ochocientos).-

Tercero: Regístrese y vuelva al Servicio Administrativo a sus efectos.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc.Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC SEC. DRA. IRMA BAEZA MORALES